

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.507

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—oOo—

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.185

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Excm. Diputación Provincial.

Emplazamiento: Hospital Psiquiátrico C/ Rufino Martín s/n—Ávila.

Finalidad: Suministro de energía a Hospital Psiquiátrico.

Características: Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con siete celdas, 1.000 KVA. de potencia en dos unidades de 500 KVA. cada una, tensiones 15.000 más menos—5%380/220 V., con seccionador tripolar con mando e interruptor automático de pequeño volumen de exafluro, para protección general y protecciones individuales con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés; equipo de medida en A. T.

PRESUPUESTO: 2.500.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Ávila, 2 de octubre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.306

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.118 (bis)

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: José Antonio Vélez Noya.

Emplazamiento: Casavieja. Kilómetro 92,446. Carretera Alcorcón-Plasencia.

Finalidad: Servicio a Finca.

Características: C. T. tipo intertemperie de 20 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% 220-380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 Mts.

Presupuesto: 250.425 pesetas.

Se solicita: autorización administrativa.

Todas aquellas persona que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Ávila, 7 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.516

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 29 de septiembre de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

DELIMITACION DE SUELO URBANO EN MIJARES

«Visto el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad de Mijares, y

RESULTANDO: Que en la sesión de fecha 29 de mayo de 1981, esta Comisión Provincial, visto el proyecto de Delimitación de Suelo de la localidad de Mijares, que se presentaba para aprobación definitiva, acordó, a la vista de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento interesado, introducir las modificaciones propuestas por la Corporación, abriendo nuevo trámite de información pública por plazo de un mes, común para audiencia de la Corporación afectada.

RESULTANDO: Que el anuncio de lo acordado ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 76 de fecha 25 de junio de 1981, habiendo permanecido el expediente expuesto durante el plazo preceptivo en los locales de la Delegación Provincial del MOPU, sin que se hayan presentado alegaciones, conforme consta en el certificado extendido por el Secretario General de la Delegación Provincial del MOPU.

RESULTANDO: Que la Diputación Provincial emitió en su día, el preceptivo informe en sentido favorable, habiéndose elevado por la Ponencia preparatoria de este pleno propuesta de aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO: Que durante el plazo de información al público no se han presentado alegaciones, estando el Ayuntamiento interesado totalmente de acuerdo con las modificaciones introducidas en el proyecto de Delimitación de Suelo, que la misma Corporación propuso.

CONSIDERANDO: Que el proyecto cuenta con la documenta-

ción exigida en el artículo 103,1 del Reglamento de Planeamiento, no desarrollando todas las determinaciones previstas en el número 2 del artículo 102 del citado texto estando ocupados por la edificación al menos, en la mitad de la superficie, los terrenos incluidos dentro del perímetro delimitador del suelo urbano.

CONSIDERANDO: La urgente necesidad de dotar a los distintos municipios de esta Provincia, de un instrumento que permita la neta distinción entre el suelo urbano y el no urbanizable impidiendo un desarrollo de la construcción.

LA COMISION A C U E R D A: Aprobar provisional y definitivamente en este mismo acto, el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad de Mijares, dando traslado de la resolución adoptada al Ayuntamiento de dicho Municipio, Diputación Provincial y Delegación de Hacienda, así como al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de 15 días conforme al artículo 233 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín de la Provincia.

Avila, 30 de septiembre de 1981.
El Secretario de la Comisión en funciones, *José Ruiz del Olmo*.

Número 2.531

Gobierno Militar de Avila

SORTEO DE LOS MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1981

El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo 1981 y agregados al mismo, tendrá lugar **EL DOMINGO DIA 22 DE NOVIEMBRE** a las 9,00 horas en la Caja de Recluta.

La celebración del sorteo será pública y la asistencia de los mozos voluntaria.

En relación con ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

EXPOSICION DE LISTAS

—Entre los días 7 al 14 de Octubre, ambos incluidos, desde las 09,00 horas hasta las 14,00 y desde las 16,00 hasta las 20,00 horas,

se expondrán las listas ordinales provisionales para el sorteo, con objeto de atender hasta las 14,00 horas del día 15 del mismo mes, las reclamaciones que formulen los mozos y que autoriza el Artículo 463 del Reglamento del Servicio Militar (B. O. número 299/69) página 19.457.

—Desde el 12 de Noviembre hasta la fecha del Sorteo y desde las 09,00 horas a las 14,00 horas, se expondrán las listas definitivas y numeradas, en las mismas Cajas.

RESULTADO DEL SORTEO

—El resultado definitivo estará expuesto en la Caja de Recluta a partir del día 24 de Noviembre desde las 09,00 horas a las 14,00 horas, en días laborables.

Avila, 7 de Octubre de 1981.

El Coronel Gobernador Militar,
Luis Gallardo Esteban.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—O—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de Primera Instancia de esta villa de Navalcarnero, en virtud de prórroga de Jurisdicción.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el núm. 124/1979, a instancia de don Santos García García, representado por el Procurador Sr. V. Moreno, contra **SERCE, S. A.** representada por el Procurador Sr. Sánchez Cid, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tasación los bienes inmuebles embargados en su día a dicha entidad demandada que se relacionan en nota que se unirá al presente a continuación y en la que conste el precio de tasación; habiéndose acordado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado señalar el día 27 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de cada inmueble.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos todo licitador y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes que salen a subasta, son los que constan en la relación que se une a continuación:

FINCA NUMERO 4.837

FINCA NUM. 1: Local en planta de sótano de 180 metros cuadrados aproximadamente, con entrada desde la Avenida del Pinar; linda por su frente con la Avenida del Pinar; derecha entrando; izquierda y fondo con cimientos del edificio, y con otra entrada para el personal por el portal del inmueble; cuota de copropiedad en el valor total del inmueble diez enteros por ciento, valorada en pesetas 2.160.000.

FINCA NUMERO 4.838

FINCA NUM. 2: Vivienda letra A, en planta baja, mide 55 metros cuadrados, aproximadamente y linda frente hueco de portal y escalera; derecha entrando vivienda B, izquierda Avenida de Madrid; fondo patio y solar. Cuota en el valor total del inmueble cinco enteros, cuarenta centésimas por ciento, valorada en 1.210.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4.839

FINCA NUM. 3: Vivienda letra B, en planta baja, mide sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente; linda: Frente hueco de escalera y vivienda A, y patio; derecha entrando, patio; y vivienda C; izquierda solar número 60; fondo Avenida del Pinar. Cuota en el valor total del inmueble seis enteros y treinta centésimas por ciento; valorada en 1.630.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4.840

FINCA NUM. 4: Vivienda letra C, en planta baja, mide sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente hueco de escalera, vivienda D, y patio; derecha entrando solar número 58; izquierda, patio y vivienda B, fondo Avenida del Pinar. Cuota de copropiedad seis enteros y treinta centésimas por ciento. Valorada en 1.630.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4.841

FINCA NUM. 5: Vivienda letra D, en planta baja, mide cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda, frente, hueco de portal y escalera; derecha entrando Avenida de Madrid; izquierda, vivienda C; fondo patio y solar número 58. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: Cinco enteros y cuarenta centésimas por ciento, valorada en 1.210.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4.843

FINCA NUM. 6: Vivienda letra B, en planta primera, mide sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda A y patio; derecha entrando, patio y vivienda C; izquierda solar número 60 y fondo Avenida del Pinar. Cuota de copropiedad seis enteros y treinta centésimas por ciento; valorada en 1.630.000 pesetas.

TOTAL: 9.470.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4.844

FINCA NUM. 7: Vivienda letra C, en planta primera, de sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente hueco de escalera, vivienda D y patio; derecha entrando, solar número 58; izquierda patio y vivienda D; fondo Avenida del Pinar. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, seis enteros y treinta centésimas por ciento, valorada en 1.630.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4.846

FINCA NUM. 8: Vivienda letra A, en planta segunda, mide sesenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente hueco de escalera; derecha entrando vivienda B; izquierda Avenida de Madrid; fondo patio y solar número 60. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble cinco enteros y noventa centésimas por ciento, valorada en 1.320.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4.848

FINCA NUM. 9: Vivienda letra C, en planta segunda, mide sesen-

ta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente hueco de escalera, vivienda D y patio; derecha entrando, solar número 58; izquierda, patio y vivienda B; fondo Avenida del Pinar. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: seis enteros y 30 centésimas por ciento, valorada en 1.630.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4.849

FINCA NUM. 10: Vivienda letra B, en planta segunda, mide sesenta metros cuadrados aproximadamente. Linda, frente hueco de escaleras y vivienda C; y fondo patio y solar número 58. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: Cinco enteros y noventa centésimas por ciento, valorada en 1.320.000 pesetas.

FINCAS NUMEROS 4.994 Y 4.995

FINCA NUM. 11: Local diáfano en planta tercera de la casa, mide 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente hueco de escalera, y vivienda letra A, y B, derecha entrando, solar número 58, izquierda solar número 60; fondo cubierta del edificio que da a la Avenida del Pinar. Cuota de copropiedad seis enteros en el valor total del edificio, o sea tres enteros la finca número 4994 y tres enteros la finca número 4995, que componen o forman la finca, de este apartado número 11, valorada en 1.920.000 pesetas.

TOTAL: 17.290.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero, a 12 de septiembre de 1981.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos número 232/81 de juicio de desahucio de industria número 232/81 seguidos a instancia de doña Anastasia Bragado González representada por el Procurador don José A. García Cruces contra don Félix González Bragado, don José Medina Celorio y don Antonio Gil González, este último representado por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas, se cita por medio de la presente al demandado don José Medina Celorio, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que com-

parezca en este Juzgado, debidamente representado por Procurador y defendido por Letrado, al juicio verbal señalado para el día 19 de octubre próximo a las 11 horas en este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a 28 de septiembre de 1981.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.509

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 7.620.309.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 2.440.671 pesetas.

7. Transferencias de capital: 15.469.253 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 25.530.233 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 25.530.233.

TOTAL GASTOS: 25.530.233 pesetas.

En Navatalgordo, a 22 de septiembre de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.492

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, renovado al 1.º de marzo de 1981, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría, de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyos del Espino, a 5 de octubre de 1981.

El Alcalde-Presidente, *Germán Chamorro Chamorro*.

—2.554

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, renovado al 1.º de marzo de 1981, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyos del Collado, a 5 de octubre de 1981.

El Alcalde-Presidente, *Timoteo Hernández Hernández*.

—2.555

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno los documentos padronales de este municipio, referidos al 1 de marzo de 1981, se exponen al público por el plazo de 15 días a los efectos previstos en el artículo 100 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Santa Cruz del Valle, a 2 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.556

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

En la Sesión de 6 de octubre de 1981, han sido aprobados los documentos padronales que se refieren a este municipio al 1 de marzo del actual, y que dan un total de 367 habitantes de derecho.

Quedan expuestos al público durante 15 días, para que los interesados legítimos puedan interponer por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Tiétar, a 6 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.557

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al

público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23-4-1981, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 3.555.159 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 3.555.159 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 3.555.159.

TOTAL GASTOS: 3.555.159 pesetas.

En El Tiemblo, a 29 de mayo de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.511

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1980, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días subsiguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Tiemblo, a 3 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—2.512

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la ordenanza, tarifas y expediente

sobre imposición del arbitrio sobre postes, palomillas, etc.

Con arreglo al artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navaluenga, 2 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Francisco Rueda García*.

2.513

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre Modificación de la tasa sobre el servicio de alcantarillado.

Con arreglo al artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navaluenga, 2 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Francisco Rueda García*.

—2.514

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término Municipal, el suficiente grado de desarrollo para permitir formular criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, quedan expuestos los mismos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, asociaciones y particulares.

El Hornillo, 3 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—2.520